

EL CONSEJO DEL GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los Gobiernos Autónomos y Descentralizados, gozan de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mediante oficio N° 001-CPP de 12 de noviembre de 2014, sugiere al Pleno del Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura, que apruebe la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015.

Que, de acuerdo al artículo 50, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, es atribución del Prefecto, presentar al Consejo Provincial, la Proforma presupuestaria institucional para su aprobación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, la aprobación del presupuesto por parte del Órgano Legislativo debe realizarse hasta el 10 de diciembre de cada año.

Que, el Consejo de Participación Ciudadana de la Provincia de Imbabura, conoció y aprobó el anteproyecto del presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo establecido en el literal e) del artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", El Consejo Provincial:

EXPIDE:

La "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA".

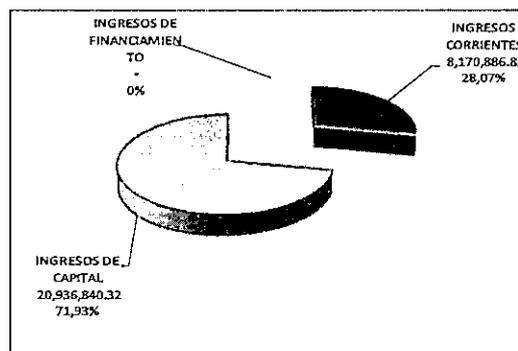


Art. 1.- Aprobar el presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura correspondiente al año 2015, tomando en consideración la proforma presupuestaria por el Ejecutivo, bajo el siguiente detalle:

INGRESOS Y GASTOS

El monto de la Proforma Presupuestaria del GAD Provincial de Imbabura para el 2015, asciende a USD 29.107.727,21. Corresponde al presupuesto corriente USD 8.170.886,89, equivalente al 28,07% y al de capital USD 20.936.840,32 que representa el 71,93%.

INGRESOS	PROFORMA 2015	% DE PRESUPUESTO
INGRESOS CORRIENTES	8,170,886.89	28.07%
INGRESOS DE CAPITAL	20,936,840.32	71.93%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	-	0%
TOTAL INGRESOS USD	29,107,727.21	100%



INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES:

Los ingresos corrientes para el año 2015 ascienden a USD 8.170.886,89 y tienen la siguiente composición:



DETALLE	CODIFICADO 2014	EJECUTADO OCTUBRE 2014	% DE EJECUCIÓN	PROFORMA 2015	% DE PTO.
A.- INGRESOS CORRIENTES	7,963,332.56	6,207,590.71	77.95%	8,170,886.89	28.07%
IMPUESTOS	25,000.00	19,247.82		25,000.00	
TASAS Y CONTRIBUCIONES	750,000.00	436,425.06		750,000.00	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	27,000.00	18,543.00		27,000.00	
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	330,795.08	48,210.02		290,100.00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES S. PÚBLICO	6,810,537.48	5,682,345.54		7,058,786.89	
OTROS INGRESOS	20,000.00	2,819.27		20,000.00	

- Ingresos propios o de recaudación directa USD **1.112.100,00**
- Transferencias Corrientes Sector Público USD **7.058.786,89**, corresponden a:

- 1) Transferencias del Gobierno Central Recursos asignados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, según lo establecido en el Artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD USD **7.047.802,22**. Se ha previsto para el 2015 un incremento del 5% con relación a la asignación del 2014.
- 2) Subvención para el pago de intereses del crédito PRODEPRO suscrito entre el GAD Provincial de Imbabura y el Banco del Estado USD **10.984,67**.

INGRESOS DE CAPITAL:

Los ingresos de capital se estiman en USD 20.936.840,32 y se originan en:



DETALLE	CODIFICADO 2014	EJECUTADO OCTUBRE 2014	% DE EJECUCIÓN	PROFORMA 2015	% DE PTO.
B.- INGRESOS DE CAPITAL	25,108,999.23	19,308,819.04	76.90%	20,936,840.32	71.93%
VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	60,000.00	-		60,000.00	
TRANSFERENCIAS Y DONAC. DE CAPITAL	25,048,999.23	19,308,819.04		20,876,840.32	

- Ingresos extraordinarios por la Venta de Activos de Larga Duración USD 60.000,00.
- **Transferencias y Donaciones de Capital USD 20.876.840,32**, corresponde a:

1.- Transferencias del gobierno central de acuerdo al Capítulo IV, Sección Segunda del COOTAD **USD 16.444.871,98**, para el 2015 se ha considerado un incremento del 5% con relación al 2014.

2.- Subvención del Gobierno Nacional, pago del capital del crédito suscrito entre el GAD Provincial de Imbabura y el BEDE Proyecto PRODEPRO **USD 553.946,94**.

3.- Competencia de Riego y Drenaje **USD 762.575,67**.

4.- Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al reintegro del Impuesto al Valor Agregado IVA pagado por el Gobierno Provincial de Imbabura **USD 3.115.445,73**.

GASTOS

GASTOS CORRIENTES:

A continuación se detallan los gastos corrientes planificados y que forman parte del Plan Operativo Anual POA 2015:



GRUPO DEL GASTO	DETALLE	CODIFICADO 2014	EJECUTADO OCTUBRE 2014	% DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2015	% DE PTO.
	GASTOS CORRIENTES	7,414,211.16	4,167,069.27	56.20%	7,433,537.29	25.54%
51	GASTOS EN EL PERSONAL	4,379,395.10	2,653,258.66		4,551,781.38	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,749,162.42	606,726.88		1,206,164.87	
56	GASTOS FINANCIEROS (Interés de la deuda)	962,465.15	696,776.47		1,339,627.67	
57	OTROS GASTOS	71,620.00	47,911.35		66,500.00	
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251,568.49	162,395.91		269,463.37	

Gastos en el personal parte corriente **USD 4.551.781,38**, que para el año 2015, se ha previsto un incremento del 5% a la remuneración mensual unificada de empleados y funcionarios del GAD Provincial de Imbabura, y en el caso de los señores trabajadores la nivelación en un 50% del salario actual que percibe cada uno, con relación a los techos de negociación establecidos en el respectivo Acuerdo del Ministerio de Relaciones Laborales vigente. También consta una asignación destinada a cubrir la jubilación patronal de los trabajadores que gozan por ley de este beneficio adicional a las prestaciones que concede la Seguridad Social.

USD 1.206.164.87, Bienes y Servicios de consumo corriente comprende entre otros: gastos por servicios básicos, impresión, alimentación, publicidad, materiales de oficina, materiales de aseo, mantenimientos varios, transporte de personal, viáticos y subsistencias al interior y al exterior, pasajes, capacitación, honorarios por contratos civiles de servicios, servicios de impresión, insumos médicos, vestuario y prendas de protección, entre los más significativos.

USD 1.339.627,67 gastos financieros por interés de la deuda que mantiene el GAD Provincial de Imbabura con el Banco del Estado.

Otros gastos corrientes por **USD 66.500** corresponde a: dietas, tasas, contribuciones, gastos financieros, costas judiciales.



Finalmente transferencias corrientes por **USD 269.463,37**: asignaciones para las Jefaturas del Cuerpo de Bomberos de los cantones de Imbabura **USD 18.000,00**, aportes a la Mancomunidad del Norte **USD 70.000,00**, Mancomunidad Centro **USD 34.000,00** y a la Contraloría General del Estado **USD 147.163,37**.

GASTOS DE CAPITAL, INVERSIÓN Y SERVICIO DE LA DEUDA:

A continuación el detalle del gasto de inversión, capital y amortización de la deuda, clasificado por el grupo del gasto:

GRUPO DEL GASTO	DETALLE	CODIFICADO 2014	EJECUTADO OCTUBRE 2014	% DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2015	% DE PTO.
	GASTOS DE CAPITAL E INVERS.	42,474,038.75	19,443,862.55	45.78%	19,451,277.70	66.83%
71	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSIÓN	4,746,485.48	3,158,097.53		4,178,573.77	
73	BB Y SS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	6,142,088.84	1,764,063.30		3,088,136.99	
75	OBRAS PÚBLICAS	28,337,853.54	13,245,067.47		8,619,468.67	
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN (SEGUROS)	261,180.14	5,090.07		335,570.00	
78	TRANSF. Y DONAC. PARA INVERSIÓN	1,397,045.40	874,012.53		2,191,794.70	
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1,339,385.35	397,531.65		787,733.57	
87	INVERSIONES FINANCIERAS	250,000.00			250,000.00	
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	2,817,830.41	2,042,638.75	72.49%	2,222,912.22	7.64%
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	2,817,830.41	2,042,638.75		2,222,912.22	

Gastos en el personal para inversión USD 4.178.573,77, remuneraciones de los señores funcionarios, empleados y trabajadores de Infraestructura Física, Dirección de Fiscalización, Dirección de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Recursos Hídricos, que forman parte de los Programas de Inversión. Se ha considerado un incremento del 5% a las remuneraciones de funcionarios y empleados del personal de inversión, así como a los señores trabajadores la nivelación en un 50% del salario actual que percibe cada uno, con relación a los techos de negociación establecidos en el respectivo Acuerdo del Ministerio de



Relaciones Laborales vigente; incluye la indemnización para acogerse a los beneficios de la Jubilación Patronal (tres trabajadores).

Bienes y Servicios de Consumo para Inversión USD 3.088.136,99, entre los principales gastos tenemos: repuestos, mantenimiento de vehículos y maquinaria, combustibles y lubricantes y otros egresos necesarios para mantener en estado óptimo los vehículos y maquinaria que es utilizada en la ejecución de obras viales por administración directa en el área rural de la provincia; Estudio y Diseño de Proyectos; bienes y servicios para los proyectos productivos, turísticos y de la Cooperación Internacional; publicidad de proyectos, eventos oficiales, eventos públicos, entre otros.

Los recursos destinados a la **obra pública** suman **USD 8.619.468,67**, corresponden a:

PARTIDA PRES.	DENOMINACIÓN	PROFORMA 2015
75	OBRAS PÚBLICAS	
750101	De Agua Potable	10,000.00
750102	De riego y manejo de Aguas	926,233.89
750103	De Alcantarillado	51,762.39
750104	De Urbanización y Embellecimiento (adoquinados)	2,090,583.80
750105	Obras Públicas de Transporte y Vías	4,412,374.69
750107	Construcciones y Edificaciones	28,385.29
750199	Otras Obras de Infraestructura	219,017.27
750401	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	7,451.45
750501	Mantenimiento y Repar. en Obras de infraestructura	761,486.93
750599	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	9,000.00
759901	Asignación a Distribuir para Obras Públicas	103,172.96
	TOTAL USD	8,619,468.67

- **Otros Gastos de Inversión USD 335.570,00** destinado al pago de seguros del personal, equipos, vehículos, maquinaria y del edificio del GAD Provincial de Imbabura. Además tasas, contribuciones, impuestos, permisos ambientales, entre otros.



- **Transferencias y Donaciones para Inversión USD 2.191.794,70**, se distribuye de la siguiente manera: al Patronato de Acción Social **USD 1.526.771,33**, destinados a los grupos de atención prioritaria en la provincia; **USD 477.200,00** para el Programa de Incentivos como fomento al desarrollo económico provincial y programa de investigación y transferencia de tecnología agrícola; **USD 117.463,37** asignación a favor del CONGOPE, valores que son debitados automáticamente de las asignaciones del GAD Provincial de Imbabura para el 2015. **USD 60.360,00** en calidad de contraparte proyecto de gestión ambiental, mecanismos de sostenibilidad eco sistémica; y, **USD 10.000,00** constante en el presupuesto participativo para proyectos de protección integral de reservas hídricas y de agua potable.
- Bienes de Larga Duración USD 787.733,57 recursos para la adquisición de: Vehículos, Maquinarias y Equipos, Mobiliario, Herramientas, Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.
- Inversiones Financieras USD 250.000,00 corresponde a inversiones en títulos y valores en el BEDE.
- **Amortización de la Deuda USD 2.222.912,22.**

GASTOS POR ÁREAS

En resumen, el Presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura para el presente Ejercicio Económico se lo ha distribuido por áreas, de acuerdo al siguiente cuadro:



AREA	VALOR USD	PORCENTAJE
01 SERVICIOS GENERALES	7.638.304,88	26,2%
02 SERVICIOS SOCIALES	1.526.771,33	5,2%
03 SERVICIOS COMUNALES	7.009.290,69	24,1%
04 SERVICIOS ECONOMICOS	8.717.393,68	29,9%
05 SERVICIOS INCLASIFICABLES (servicios de la deuda y otros)	4.215.966,63	14,5%
TOTAL USD	29.107.727,21	100,0%

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POA 2015

El Plan Operativo Anual de acuerdo a las actividades programáticas para el 2015 se ha estimado en USD 16.177.115,21 y se ha distribuido de manera técnica procurando que el mayor porcentaje sea destinado al sector de vialidad, sin dejar de lado los sectores de desarrollo económico, gestión social, y gestión administrativa.

UNIDADES DE GESTIÓN / DIRECCIONES DEPARTAMENTALES	TOTAL FINANCIAMIENTO USD,	PORCENTAJE DEL FINANCIAM.	Nro. de ACTIVIDADES PROGRAMATICAS
01 FOMENTO PRODUCTIVO	1.560.000,00	9,6%	28
02 RIEGO Y DRENAJE	850.000,00	5,3%	6
03 INFRAESTRUCTURA FÍSICA	4.759.040,00	29,4%	47
04 FISCALIZACIÓN	40.000,00	0,2%	1
05 PLANIFICACIÓN	230.000,00	1,4%	10
06 COOPERACIÓN INTERNACIONAL	172.000,00	1,1%	5
07 TALENTO HUMANO	137.500,00	0,8%	5
08 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	2.674.000,00	16,5%	9
09 SECRETARÍA GENERAL	12.180,00	0,1%	3
10 PROCURADURÍA SÍNDICA	5.663,88	0,0%	1
11 DIRECCIÓN FINANCIERA	34.000,00	0,2%	2
12 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	195.960,00	1,2%	8
13 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	230.000,00	1,4%	3
14 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015	3.750.000,00	23,2%	1
15 PATRONATO ACCION SOCIAL	1.526.771,33	9,4%	7
TOTAL USD	16.177.115,21	100,0%	131

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015 POR CANTONES



CANTÓN	PREFECTURA
ANTONIO ANTE	311,113.32
COTACACHI	885,531.86
IBARRA	872,884.10
OTAVALO	950,081.29
PIMAMPIRO	300,908.99
URCUQUÍ	429,480.44
TOTAL USD	3,750,000.00

El GAD Provincial de Imbabura, presenta un presupuesto equilibrado, contiene todas las previsiones de ingresos y de gastos. El equilibrio presupuestario es un principio básico que debe observarse para garantizar la estabilidad económica de la institución, evitando las sobreestimaciones o las subestimaciones.

El GAD Provincial de Imbabura tiene la responsabilidad de impulsar y promover la participación ciudadana, con el fin de generar una corresponsabilidad en la planificación, ejecución y control de programas y proyectos públicos.

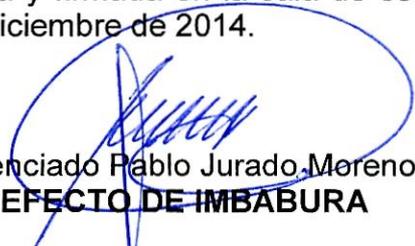
El GAD Provincial de Imbabura, está plenamente facultado para aprobar los presupuestos anuales y sus reformas, de acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

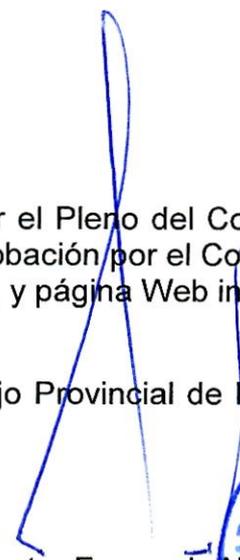
Conforme el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto fue conocido por el Parlamento de Imbabura como máxima instancia de participación, el día 28 de octubre de 2014, y emitió la correspondiente resolución de conformidad del anteproyecto de presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura, con las prioridades de Inversión, para el Ejercicio Fiscal 2015.



Disposición final.- Esta Ordenanza aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Imbabura entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Provincial, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y página Web institucional.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, al 1 de diciembre de 2014.

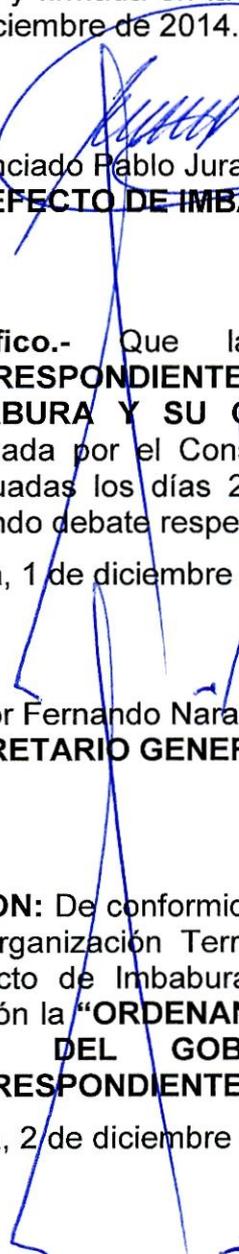

Licenciado Pablo Jurado Moreno
PRFECTO DE IMBABURA


Doctor Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



Certifico.- Que la presente "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACION", fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Imbabura, en dos sesiones Ordinarias efectuadas los días 24 de noviembre y 1 de diciembre de 2014, en primer y segundo debate respectivamente.

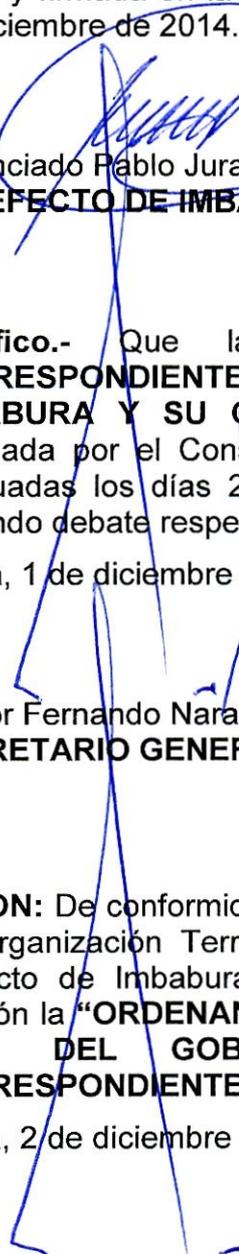
Ibarra, 1 de diciembre de 2014


Doctor Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se envió al señor Prefecto de Imbabura, Licenciado Pablo Jurado Moreno, para su respectiva sanción la "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACION"

Ibarra, 2 de diciembre de 2014


Doctor Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

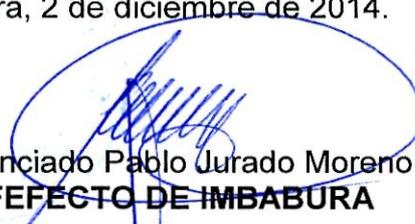


De conformidad con la razón sentada por el señor Secretario General, del Consejo Provincial de Imbabura, y no encontrado objeción alguna, en uso de las



atribuciones que me confiere el artículo 322 del del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; **SANCIONO LA "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACION"** En consecuencia, ordeno su promulgación a través de la Gaceta Oficial y página Web Institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Ibarra, 2 de diciembre de 2014.


Licenciado Pablo Jurado Moreno
PRFEECTO DE IMBABURA

RAZON: Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la página web institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial de la presente **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACION"**, el Licenciado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura. Certifico.-

Ibarra, 2 de diciembre de 2014

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

